



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0529)

21 JUL. 2016

*"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 229 de 2016, y

### CONSIDERANDO

Que el funcionario con derechos de carrera administrativa **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638, en comisión para desempeñar el cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, presentó renuncia a partir del 21 de julio de 2016, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 0509 del 19 de julio de 2016.

Que mediante Resolución 0592 del 21 de agosto de 2012, al funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0524 del 21 de julio de 2016 fue nombrada en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la funcionaria **LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.515.665 de El Molino (La Guajira), con acta de posesión No. 053 del 21 de julio de 2016.

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.515.665 de El Molino (La Guajira), **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.515.665 de El Molino (La Guajira), **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 JUL. 2016

  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio - Profesional Especializado GTH.

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General